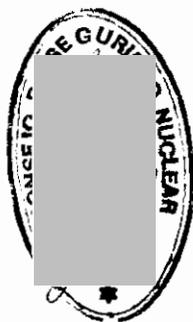


ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] y D. [REDACTED], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN:

Que los días siete y ocho de octubre de dos mil catorce, se personaron en el emplazamiento de la Central Nuclear de Cofrentes (en adelante CNC), situada en la provincia de Valencia, con Autorización de Explotación concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 10 de marzo de 2011.



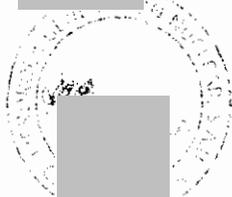
Que la Inspección tuvo por objeto comprobar aspectos generales de la gestión de los residuos radiactivos sólidos generados en la instalación, de las actividades de desclasificación de materiales residuales, así como de los sistemas de tratamiento y de los almacenamientos temporales de dichos residuos (procedimientos de inspección PT.IV.253 y PT.IV.254), de acuerdo con la agenda de Inspección que figura en el Anexo I del Acta, la cual había sido comunicada a la instalación previamente a la Inspección.

Que por parte de la CNC la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de Residuos, D. [REDACTED] de Gestión de Residuos Radiactivos de Iberdrola, D. [REDACTED] del Servicio Técnico Nuclear de Iberdrola, D. [REDACTED] Jefe del departamento de Química, D. [REDACTED] Supervisor de Garantía de Calidad, Dña. [REDACTED] y D. [REDACTED] del Servicio de Protección Radiológica, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la misma.

Que la Inspección pone de manifiesto que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la Inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones visuales y documentales, así como de las manifestaciones de los representantes de la instalación, resulta:

- Que a pregunta de la Inspección sobre los documentos de aceptación de residuos de baja y media actividad (RBMA), los representantes de la CNC manifestaron que la variación habida al respecto desde la Inspección efectuada en el año 2012 fue la edición, en diciembre de 2013, por Enresa de la revisión 3 del Libro de Procesos



CO-LP-06 por el que queda aceptada la corriente de lodos desecados inmovilizados en C.H. en bidones de 220 litros o 480 litros de nivel 1 y 2 de caracterización.

- Que con la edición del documento reseñado en el párrafo anterior podrán ser gestionados de forma definitiva en el C.A. El Cabril los trece bultos de lodos desecados en bidón de 220 litros que se generaron en la central.
- Que según informaron los representantes de la CNC está previsto que a finales del mes de octubre se lleven a cabo las actividades de reacondicionamiento en bidón de 480 litros de los bultos de lodos desecados en bidón de 220 litros.
- Que según manifestaron los representantes de la CNC actualmente se está revisando el documento descriptivo de bulto de la corriente de filtros (CO-DDB-06), y se informó que se tiene previsto llevar a cabo una revisión de todos los documentos descriptivos de bulto lo que se ha identificado como una acción de mejora en las actividades de gestión de residuos en la CNC (Acción de mejora 13/00751).

Que según se informó, en marzo de 2013, Enresa editó el estudio de caracterización de referencia CO-EC-01 revisión 0 por el cual se documenta el proceso de generación y caracterización de los bultos de residuos de muy baja actividad (RBBA) de sólidos heterogéneos no compactables en contenedores CMB y sacas big-bag.

- Que le fue facilitada a la Inspección una copia la revisión 15 del procedimiento PQ/2.1.32 "*Residuos sólidos*", editada en octubre de 2013, así como una copia de la revisión 6 del procedimiento PC 016 "*Preparación de expediciones de bultos radiactivos para su retirada por ENRESA*" editada en febrero de 2014.
- Que según informaron los representantes de la central, en la instalación existe un total de doce (12) bultos no aceptados por Enresa que corresponden a las siguientes corrientes:
 - Seis (6) bultos tipificados de Nivel 2 de caracterización de la corriente de resinas polvo incorporadas en CH en bidón de 220 litros que se generaron con la dosificación del bulto de Nivel 1.
 - Cuatro (4) bultos no tipificados de Nivel 2 de caracterización con resinas polvo incorporadas en CH en bidón de 220 litros.
 - Dos bultos (2) de 220l que incorporan fuentes radiactivas encapsuladas acondicionadas junto con residuos de otra corriente (resinas).

- Que a pregunta de la Inspección los representantes de la central manifestaron que el Servicio de PR es el responsable de la custodia de las fuentes radiactivas encapsuladas declaradas en desuso.

Que según se manifestó además de las de las 31 fuentes radiactivas que se encuentran acondicionadas en dos bultos de residuos, en la instalación existen 15

fuentes radiactivas encapsuladas declaradas en desuso, para las cuales no se ha definido su vía de gestión, y se encuentran almacenadas temporalmente en el laboratorio caliente de química

- Que en marzo de 2014 se editó la revisión 14 del procedimiento P.PR/2.5.10 "Tratamiento y control de fuentes radiactivas" para incorporar, entre otros, los aspectos establecidos en el procedimiento editado por Unesa sobre la gestión de las fuentes encapsuladas radiactivas en desuso. La Inspección recibió copia del citado procedimiento.
- Que según informaron los representantes de CNC con una periodicidad semestral se elabora un informe con objeto de recoger el inventario y la situación de las fuentes radiactivas encapsuladas existentes en la CNC.
- Que le fue mostrado a la Inspección el inventario de las fuentes declaradas fuera de uso en la CNC a fecha 30-06-2014 (Anexo II de este Acta), poniendo de manifiesto de la Inspección la conveniencia de que esta información se refleje en el informe anual del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado (PGRCC).

Que la Inspección puso de manifiesto la necesidad de revisar el vigente PGRCC para actualizar su contenido en lo que se refiere a la gestión realizada hasta la fecha a las fuentes radiactivas declaradas en desuso y la situación en la que se encuentran actualmente las mismas en la CNC.

- Que en marzo de 2014 se llevó a cabo una campaña de desclasificación de ochenta y ocho (88) bidones de 220 litros de aceites contaminados.
- Que el proceso de la desclasificación de los aceites en la CNC se rige por aplicación de los siguientes documentos:
 - PC-022 revisión 3 de mayo 2014 "Proceso de desclasificación radiológica de aceites"
 - PQ/2.1.51 revisión 3 de mayo 2013 "Determinación de los factores de escala para la desclasificación de aceites"
 - PQ/2.1.52 revisión 3 de mayo 2013 "Tratamiento de aceites para la desclasificación en la C.N. Cofrentes"

La Inspección solicitó y recibió copia de los citados documentos.

- Que la Inspección eligió al azar el registro de la caracterización radiológica, del contenido de agua, sedimentos y PCB's de la unidad de valoración de aceite

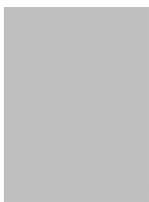
desclasificada con referencia AC-14/020, comprobando que no se superaba los niveles de desclasificación (Anexo III de este Acta).

- Que le fueron mostrados a la Inspección los registros de la caracterización radiológica realizada sobre cinco unidades de valoración para la verificación global del proceso, de acuerdo con lo establecido en la condición 9 de la Resolución de la DGPEM de fecha 25/03/2010, por la que se autoriza la modificación de la autorización para la desclasificación de aceites usados de la CNC.
- Que en los meses de mayo y junio de 2014 se realizó una campaña de desclasificación de lodos procedentes de las balsas de vertido, siendo 416 m³ el volumen total de material desclasificado (591 Tm) y con una actividad total depositada de 28,93 MBq.
- Que la Inspección recibió copia del informe de referencia QU-2014-10 emitido por el Servicio de Química sobre la campaña de desclasificación de lodos del año 2014..

Que informaron a la Inspección que la cantidad de material inerte no contaminado depositada en el vertedero de inertes de la CNC, desde la campaña de desclasificación de lodos del 2012 hasta la realizada en mayo de 2014, fue de 1239,59 m³.

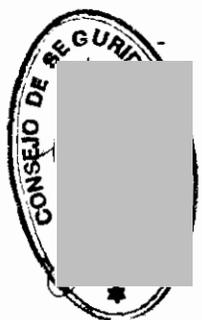
Que según se informó en los meses de junio, julio y agosto de 2014 se procedió a la medida con el equipo espectrométrico ISOCS del material metálico que forma parte del proyecto de desclasificación de chatarras que fue autorizado mediante Resolución de la DGPEM de fecha 08-07-2010.

- Que según manifestaron los representantes de la CNC este proyecto de desclasificación está compuesto por 155 contenedores CMD y 112 piezas singulares
- Que según se informó, se editaron las fichas de desclasificación de los 155 contenedores CMD generados y están pendientes de editar las fichas de desclasificación de las piezas singulares.
- Que a pregunta de la Inspección los representantes de CNC manifestaron tras la medida con el equipo ISOCS fueron rechazados para su desclasificación dos contenedores CMD (CMD-CO-116 y el CMD-CO-097) y una pieza singular (un diafragma).
- Que el material rechazado tras su descontaminación en el Taller Caliente dio lugar a la generación de dos nuevos contenedores CMD (CMD-CO-160 y CMD-CO-161) que tras su medida con el equipo ISOCS resultaron desclasificables.
- Que del diafragma rechazado para su desclasificación se retiraron los álabes que presentaban mayor nivel de contaminación para su gestión como residuo de muy



baja actividad y el resto de la pieza, tras su descontaminación, dio resultados favorables para su desclasificación.

- Que a requerimiento de la Inspección le fueron mostradas las fichas de los contenedores CMD y las de su caracterización radiológica, informando los representantes de la CNC que hasta la fecha por parte del SPR no se había emitido el certificado del estado radiológico de la chatarra desclasificable.
- Que según se indicó a la Inspección el control, clasificación y registro de la vigilancia radiológica que se realiza a los materiales residuales procedentes de las zonas de residuos radiactivos (ZRR), se rige por procedimiento P-PR/2.2-11 "*Gestión de materiales residuales*" que actualmente se está revisando como consecuencia de las conclusiones alcanzadas tras una auditoria interna realizada por el Servicio de Garantía de Calidad de la CNC. La Inspección recibió copia de la revisión 2 vigente.



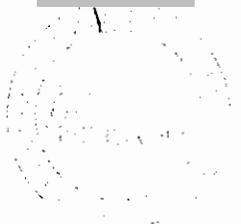
Que según se informó a la Inspección la salida de material residual de ZRR clasificado como no impactado se realiza a través del Taller Caliente y del edificio de Residuos Radiactivos, indicando los representantes de la CNC que en ambas zonas existe un puesto para el control radiológico del material residual.

Que le fue facilitada a la Inspección copia de la revisión 4 del procedimiento P-PR/2.5.19 "*Controles radiológicos a la entrada y salida de personas y vehículos de CNC*", editado en febrero de 2013.

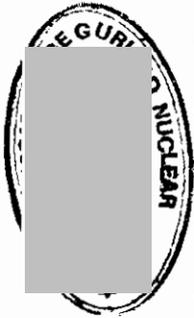
- Que los representantes de la CNC informaron que las alarmas habidas en el pórtico de vehículos desde la última Inspección fueron atribuidas a la presencia de radionucleidos de origen natural en los materiales, excepto a la salida de un material reutilizable (andamios), procediéndose en este caso a segregar el material contaminado y a su traslado a zona controlada.
- Que los representantes de la CNC informaron a la Inspección que está en curso una modificación en el tren de embidonado de bultos de residuos para la instalación de variadores de frecuencia de arranque y previsto para el primer trimestre de 2015 la instalación de una unidad de lavado de bidones al final del sistema.

Que se informó que ha sido adquirido un equipo para las medidas radiológicas de los contenedores CMT y CMB, el cual se encuentra pendiente de montaje.

Que en la CNC se dispone de una nueva máquina para el desecado de lodos, que permite el desecado de los residuos acondicionados en un bidón de 135 litros introducido directamente en un bidón de 220 litros



- Que la Inspección accedió a la explanada del Almacén de Haces Tubulares Viejos y Piezas del Condensador en donde se instalaron dos carpas para llevar a cabo las actividades del proyecto de desclasificación de chatarras.
- Que en una de las carpas se encontraban almacenadas las piezas singulares desclasificables y en la otra los contenedores CMD con el material desclasificable.
- Que se seleccionó al azar el contenedor CMD con referencia CO-078 requiriendo la Inspección que le fuera facilitada la ficha del bulto y los registros de seguimiento del contenedor desde su salida del almacén de Piezas de Baja Actividad hasta la medida con el equipo ISOCS. (Anexo IV de este Acta).
- Que la Inspección accedió a la nave anexa del Almacén Temporal de Residuos Radiactivos (ATRR) en donde se preparan las expediciones de bultos y en donde se encontraban ubicados contenedores CMT con RBMA y contenedores CMB con RBBA.



Que a través del sistema de televisión de la sala de control del ATRR, la Inspección verificó que la posición en las celdas de almacenamiento del bidón de referencia CO-22923 coincide con la que se refleja en la ficha del bidón que le fue facilitada posteriormente. (Anexo V de este Acta)

Que a través del sistema informático disponible en la sala de control del ATRR, la Inspección pudo comprobar la ubicación del contenedor CMB 0010 y del contenedor CMT 01168 que se encontraban ubicado en la nave anexa del ATRR, siéndole posteriormente facilitadas las fichas de ambos bultos en las que no consta su situación en el almacén ni su fecha de almacenamiento. (Anexo VI de este Acta).

- Que la Inspección accedió al edificio de residuos de la central en donde se encuentra el sistema de solidificación de residuos radiactivos y el sistema para la compactación de residuos en el interior de bidones, y en donde los representantes de la CNC le expusieron a la Inspección las modificaciones que se encuentran en curso del sistema de solidificación de residuos.
- Que le fue mostrada a la Inspección la zona del edificio de residuos radiactivos en donde se realiza el control radiológico del material residual previamente a su salida de la zona de ZRR, requiriendo la Inspección que le fueran mostrados los registros que se cumplimentan como consecuencia de dicho control.
- Que le fueron mostradas a la Inspección las no conformidades y acciones de mejora relacionadas con la gestión de residuos radiactivos que han sido identificadas en el programa informático GESINCA en los últimos dos años.
- Que por parte de los representantes de la central se dieron todo tipo de facilidades para el desarrollo de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente ACTA por triplicado, en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de octubre de 2014.



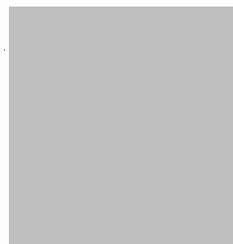
INSPECTORA



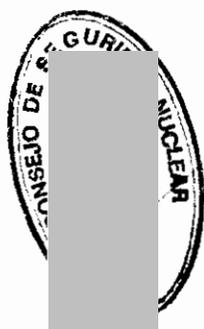
INSPECTOR

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la C.N. de Cofrentes para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del ACTA.

D. [Redacted] en calidad de Director de Central manifiesta su conformidad al contenido de este acta, con los comentarios adjuntos.



SN



ANEXO I
(Agenda de Inspección)

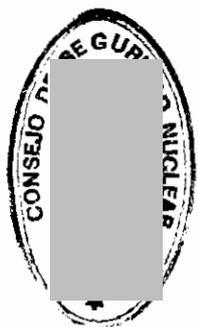


AGENDA DE INSPECCIÓN

FECHA: 07/08-10-2014

INSPECTORES:

1. Situación de aceptación de los bultos de residuos radiactivos de baja y media actividad y de muy baja actividad. Documentos de aceptación editados. Procedimientos para la gestión de los residuos radiactivos.
2. Corrientes y bultos de residuos pendientes de aceptación. Procedimientos y registros Previsiones para su gestión
3. Actuaciones realizadas en el proceso de desclasificación de residuos contaminados (aceites, lodos y chatarras). Procedimientos asociados a la desclasificación.
4. Control de materiales residuales a la salida de zona controlada y de la instalación. Procedimientos
5. Sistemas para la gestión y acondicionamiento de residuos: disponibilidad de sistemas, modificaciones en curso y pendientes, procedimientos asociados.
6. Situación de los almacenes temporales de residuos y zonas de acopio. Cumplimiento de los procedimientos asociados al control del inventario y a la inspección de los almacenes.
7. Acciones de mejora relacionadas con la gestión de residuos identificadas en el GESINCA.



COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/14/830

Hoja 1 párrafo 4

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Hoja 2 párrafo 4

CN Cofrentes quiere puntualizar que donde dice:

“...se está revisando el documento descriptivo de bulto de la corriente de filtros (CO-DDB-10)...”

Sería más preciso decir:

“...se está revisando el documento descriptivo de los bultos de residuos no compactables introducidos en contenedores CMT (CO-DDB-10)...”

Hoja 2 último párrafo y hoja 3 párrafo 1

CN Cofrentes quiere matizar que la ubicación de las 15 fuentes radiactivas encapsuladas declaradas en desuso y pendientes de su gestión definitiva, tienen su almacenamiento temporal en el almacén de fuentes, tal y como se indica en el inventario de fuentes en desuso (Anexo II del acta).

Hoja 3 párrafo 4

CN Cofrentes incorporará en el informe anual de actividades del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado (PGRCC) dicha información.

Hoja 3 párrafo 5

CN Cofrentes revisará el PGRCC para actualizar la información relacionada con las fuentes radiactivas declaradas en desuso y la situación actual en la que se encuentran.

Hoja 5 párrafo 2

Los representantes de CNC informaron de que dicha documentación está en fase de elaboración para las piezas singulares, así como la cumplimentación del Anexo 1 del procedimiento PG061 Rev. 0 'Certificado de Estado Radiológico de Chatarras Metálicas' para todas las Unidades de Desclasificación.

Hoja 6 párrafo 6

CN Cofrentes quiere matizar que en las fichas de los bultos mencionados en este párrafo no consta la información citada debido a que el sistema de gestión informática GERES no contempla para el almacén de entrega de bidones esta posibilidad. No obstante, se está estudiando que igual que físicamente se ha puesto un sistema de control de situación de este tipo de bultos, se revise el sistema GERES para que esta información quede contemplada en las fichas de los bultos.

SN

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN/AIN/COF/14/830, de fecha siete y ocho de octubre de dos mil catorce, los inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el trámite de la misma, lo siguiente:

- **Hoja 1 párrafo 4.**

Se acepta el comentario que deberá ser considerado cuando se proceda a la publicación del Acta.

- **Hoja 2 párrafo 4.**

No se acepta el comentario al no coincidir con el texto del acta.

- **Hoja 2 último párrafo y hoja 3 párrafo 1.**

Se acepta el comentario, quedando el párrafo redactado como sigue:

“Que según se manifestó, además de las 31 fuentes radiactivas que se encuentran acondicionadas en dos bultos de residuos, en la instalación existen 15 fuentes radiactivas encapsuladas declaradas en desuso, para las cuales no se ha definido su vía de gestión, y se encuentran almacenadas temporalmente en el almacén de fuentes.”

- **Hoja 3 párrafo 4.**

Información adicional que no modifica el contenido del acta.

- **Hoja 3 párrafo 5.**

Información adicional que no modifica el contenido del acta.

SN

- **Hoja 5 párrafo 2.**

La información adicional ratifica lo recogido en el acta.

- **Hoja 6 párrafo 6.**

La información adicional ratifica lo recogido en el acta.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2013



inspectora



Inspector